INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR"

Asunción, 4 de diciembre del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentran en las partidas presupuestarias de 2012, rubros 340 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaranies 39.999.000.- (Guaranies; treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 246.239
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Telexpar S.R.L., Papelera Guaira S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L.,DREI ASOCIADOS S.R.L. Y DISTRIBUIDORA O R S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 21 de noviembre a las 09:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***Papelera Guaira, Cs Commercial, LA SOLUCION y Golden Trade.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicito por nota D.G.A.F. Nº 1282 *acercar muestras a los efectos de realizar la evaluación de los mismos y la posterior adjudicación del llamado en base al método establecido en el PBC a la siguiente Empresa:*

    a. **GOLDEN TRADE.** ítems: 11, 12, 29 Y 32. La empresa dio respuesta a lo solicitado en el tiempo establecido.

2. Se solicito por nota D.G.A.F. Nº 1282 *acercar muestras a los efectos de realizar la evaluación de los mismos y la posterior adjudicación del llamado en base al método establecido en el PBC a la siguiente Empresa:*

    a. **LA SOLUCION** ítems: 1,2,3,6,13,14,18,19,22,23,24,25,26,27,28. La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

3. Se solicito por nota D.G.A.F. Nº 1282 *acercar muestras a los efectos de realizar la evaluación de los mismos y la posterior adjudicación del llamado en base al método establecido en el PBC a la siguiente Empresa:*

    a. **CS COMMERCIAL** ítems: 1,2,4,5,7,11,12,13,15,16,19,24,25,26,27,30,33,34,35, Y 36. La empresa no dio respuesta a lo solicitado.

4. Se solicito por nota D.G.A.F. Nº 1282 *acercar muestras a los efectos de realizar la evaluación de los mismos y la posterior adjudicación del llamado en base al método establecido en el PBC a la siguiente Empresa:*

   a. **Papelera Guaira S.R.L.** ítem: 10, 15, 23, 30 y 36. La empresa no dio respuesta a lo solicitado. Cabe agregar que la empresa presento varias muestras al momento de la apertura.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los items: **3,8,9,17,22,31,32,34,35,36 no dio respuesta a los items 10,15,23,30 y 36.**
2	GOLDEN TRADE	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **presentaron las muestras solicitadas en los ITEMS: 4, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 29,33.**
3	LA SOLUCION	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los items:1, 2,13,18,23,25,26,27,28.
4	CS COMMERCIAL	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. No dio respuesta a la nota remitida solicitando muestras.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"CS COMMERCIAL"** por un monto total de **Gs. 70.983.490-** (Guaranies; setenta millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa)
2. **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 32.843.675.-** (Guaranies; treinta y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco)
3. **"LA SOLUCION."** por un monto total de **Gs. 23.989.840** (Guaranies; veinte y tres millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta)
4. **"GOIDEN TRADE"** por un monto total de **Gs. 78.396.050-** (Guaranies; setenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil cincuenta)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el Anexo , ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de las siguientes empresas:

- PAPELERA GUAIRA
- CS COMMERCIAL
- LAS SOLUCION
- GOLDEN TRADE

Los ítems 5,7,14,19,20,21,24,30 son declarados desierto en razón a que las empresas o no cotizan dichos ítems o no cumplen con las especificaciones técnicas.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA *PARA LA* ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A FAVOR DE LA SENATUR"*** a las siguientes empresas:

   - **"GOLDEN TRDE"** por un monto total de **Gs. 20.462.600.-** (Guaraníes; veinte millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos), **para los Ítems:** 4,6,10,11,12,15,16,29,33INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; según Orden de Compra.

   - **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 3.674.900-** (Guaraníes; tres millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos), **para los Ítems: 3,8,9,17,22,31,32,34,35,36**, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; Orden de Compra.

   - **"LA SOLUCION"** por un monto total **de Gs. 15.724.850-** (Guaraníes; Quince millones seiscientos veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta**), para los Ítems: 1, 2, 13, 18, 23, 25, 26, 27,28**, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; Orden de Compra.

El monto total adjudicado es de **Gs. 39.862.350.-** (Guaraníes; treinta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta)

2. **DECLARAR** desierto los ítems ***5,7,14,19,20,21,24,30*** son declarados desiertos por las razones mencionadas más arriba.

3. **SUSCRIBIR** las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

4. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefa UOC

Sra. Rosa Martinez
Asistente U.O.C

Lic. Fatima Ferreira
Jefe Suministros.